



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de la segunda convocatoria, para el ejercicio 2024, de las subvenciones previstas en la Línea II, destinadas al desarrollo de acciones para la formación de cualificación y recualificación (reskilling/upskilling) de la población activa en sectores estratégicos, sector del cuidado de las personas y en zonas en riesgo de despoblación a ejecutar por entidades de formación (Resolución de 13 de diciembre de 2023, DOE n.º 247, de 28 de diciembre). (2024062260)

BDNS(Identif.):733923

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 247, de 28 de diciembre de 2023, Extracto de la Resolución de 13 de diciembre de 2023, por el que se aprueba la segunda convocatoria para el ejercicio 2024 de subvenciones destinadas al desarrollo de acciones para la cualificación y recualificación (reskilling/upskilling) de la población activa en sectores estratégicos, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Línea II), cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) con identificación n.º 733923 y en el Diario Oficial de Extremadura.

En el apartado cuatro de la Resolución de 13 de diciembre de 2023 que contiene la convocatoria de las subvenciones, se consigna un crédito total por importe de 1.203.507,00 euros, con cargo a los créditos autorizados en el presupuesto de gastos del Servicio Extremeño Público de Empleo, en el proyecto de gasto 20230047 "Formación competencias emergentes RU", fondo MR07C20I01, del ejercicio 2024, de acuerdo con la siguiente desagregación:

- a) Se destina un crédito de 842.455 €, para financiar proyectos de formación en sectores estratégicos y ámbitos transversales, con el siguiente desglose:

130080000G/242B/46000 MR07C20I0120230047 Importe 84.245,00 €.

130080000G/242B/47000 MR07C20I0120230047 Importe 589.719,00 €.

130080000G/242B/48000 MR07C20I0120230047 Importe 168.491,00 €.

Del citado crédito se destinará, como mínimo, el 40% para financiar acciones formativas en ámbitos transversales referidos a competencias y empleos verdes.



b) Se destina un crédito de 240.701 €, para financiar proyectos de formación en el sector del cuidado de las personas, con el siguiente desglose:

130080000G/242B/46000 MR07C20I0120230047 Importe 24.070,00 €.

130080000G/242B/47000 MR07C20I0120230047 Importe 168.491,00 €.

130080000G/242B/48000 MR07C20I0120230047 Importe 48.140,00 €.

c) Se destina un crédito de 120.351 €, para financiar proyectos de formación en zonas con riesgo de despoblación, con el siguiente desglose:

130080000G/242B/46000 MR07C20I0120230047 Importe 12.035,00 €.

130080000G/242B/47000 MR07C20I0120230047 Importe 84.246,00 €.

130080000G/242B/48000 MR07C20I0120230047 Importe 24.070,00 €.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, "en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva la distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista exige anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación efectuada".

Por todo lo anterior se procede al anuncio de variación en la distribución de créditos previstos en el apartado cuatro de la Resolución de 13 de diciembre de 2023, correspondiente al proyecto de gasto 20230047 "Formación competencias emergentes RU", fondo MR07C20I01, del ejercicio 2024, por importe total de 1.203.507,00 euros, de manera que las aplicaciones presupuestarias y cuantías, según la clasificación económica prevista en la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2024, serán las siguientes:

a) Se destina un crédito de 915.836,00 € para financiar proyectos de formación en sectores estratégicos y ámbitos transversales, con el siguiente desglose:

140130000G/242B/46000 MR07C20I0120230047 Importe 84.245,00 €.

140130000G/242B/47000 MR07C20I0120230047 Importe 765.582,00 €.

140130000G/242B/48000 MR07C20I0120230047 Importe 66.009,00 €.

b) Se destina un crédito de 140.836,00 €, para financiar proyectos de formación en el sector del cuidado de las personas, con el siguiente desglose:



140130000G/242B/46000 MR07C20I0120230047 Importe 24.070,00 €.

140130000G/242B/47000 MR07C20I0120230047 Importe 68.626,00 €.

140130000G/242B/48000 MR07C20I0120230047 Importe 48.140,00 €.

c) Se destina un crédito de 146.835,00 €, para financiar proyectos de formación en zonas con riesgo de despoblación, con el siguiente desglose:

140130000G/242B/46000 MR07C20I0120230047 Importe 12.035,00 €.

140130000G/242B/47000 MR07C20I0120230047 Importe 110.730,00 €.

140130000G/242B/48000 MR07C20I0120230047 Importe 24.070,00 €.

Mérida, 31 de mayo de 2024.

El Secretario General del Servicio
Extremeño Público de Empleo,
(PD, Resolución de 14 de septiembre de 2023,
DOE n.º 180, de 19 de septiembre de 2023),

NICOLÁS MACÍAS MANZANEDO

• • •

